

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

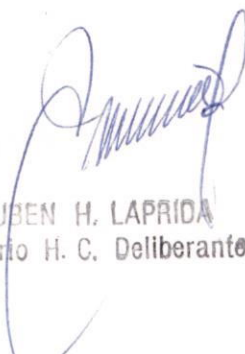
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1865.-

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal de la Provincia de Buenos Aires un préstamo por la suma de U\$S 59.395,00; destinado a la ejecución de la obra Ampliación de Oficinas del Palacio Municipal, en un todo de acuerdo al modelo de Convenio que se adjunta.-

ARTICULO 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BASTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante